Año de 1967 | Miércoles 9 de Agosto | Núm. 95

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.

Número de más de tres años, 5,00 íd.

2223

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan

Pan formato obligatorio

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.

Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Arroz blanco a granel

Matizado, 13,30 pesetas kilo.
Sin matizar, 13,20 pesetas kilo.

Aceite de soja

22,00 pesetas litro.

Azúcar blanquilla

15,50 pesetas kilogramo.

Carne congelada de vacuno

Primera, 79,00 pesetas kilo.
Segunda, 56,00 pesetas kilo.
Tercera, 28,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y orientación del público consumidor.

Segovia, 3 de agosto de 1967.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

2251

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria de 24 de junio de 1967.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. Don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales, don Juan López Miguel, don Vicente Sacristán Terradillos, don Teodoro Gonzalo Vela, don Cándido de Benito Hernanz, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza y don Aurelio Román Velasco, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Se aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario que ha de regular operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para diversas atenciones y por un importe de once millones de pesetas.

Quedaron aprobados los anteproyectos de obras que han de ser atendidas con el crédito que integra el presupuesto extraordinario de obras de acondicionamiento del Sanatorio Psiquiátrico y otras obras.

Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario correspondiente al plan especial de acondicionamiento de caminos que asciende a la suma de 45.529.709 pesetas.

Aprobar definitivamente los proyectos de obras del Plan Especial de acondicionamiento de caminos.

Segovia, 4 de agosto de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz*.—El Secretario acctal., *Ramón Huerta*.

2168

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Depositaria de Fondos

ANUNCIO

Estando abonándose a los Ayuntamientos de esta provincia el 10 por 100 de los ingresos sustitutivos del suprimido Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del segundo trimestre del actual ejercicio, por el presente anuncio se les recuerda que, para poderles efectuar el ingreso de dicho 10 por 100, se precisa, que aquellos Ayuntamientos que aun no lo hayan hecho, remitan a esta Diputación Provincial —Depositaria de Fondos— la Carta de Pago, acreditativa de tener ingresadas en Arcas Municipales y por indéntico concepto lo correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio.

Segovia, 24 de julio de 1967.—El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

2207

Ecxmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1667, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia número 28/1967, por la que se trasladan medidas y normas dictadas en punto a la actual campaña antirrábica y de lucha contra esa y otras zoonosis.

3.° Quedar enterada de comunicación de la Junta Provincial de Construcciones Escolares participando imposibilidad de poder financiar por ahora determinadas obras de reforma del Grupo Escolar «Villalpando», solicitadas por la Dirección de este Centro docente primario, a quien se trasladará el contenido de aquélla.

4.° Prestar cooperación interesada en punto a la Exposición de carácter histórico y artístico de los Municipios españoles que se montará con ocasión del Congreso Hispano-Americano-Luso Filipino de Municipios que ha de celebrarse en Barcelona, en octubre próximo, mediante la prestación de documentos y objetos que por su interés, puedan representar dignamente al Municipio en aquella importante Exposición.

5.° Felicitar al Ilmo. Sr. D. Manuel Román Egea, Director General del Patrimonio del Estado, con motivo de la reciente concesión que se le ha hecho de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

6.° Felicitar al Grupo Escolar «Calvo Sotelo», de esta Capital y a la Asociación de Padre de Familia del mismo, por la brillante labor que viene desplegando.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: A don Raimundo Velasco y doña Emelia Sanz para derribo de la casa número 39 de la calle de J. Zorrilla, y a don Lucio Herreras Rebollo para cercado de finca en el paraje «El Bonal».

8.° Conceder a don Pedro Arribas y don Porfirio Alonso, 25 metros de bordillo para encintado de aceras de las fincas 1 y 2 de la calle de la Luz.

9.° Desestimar petición de don Alejandro Rodríguez Dodoy sobre fórmula de pago de cuota girada por contribuciones especiales en razón a la nueva instalación de alumbrado público de la calle de J. Zorrilla y transversales.

10. Declarar no haber lugar a tratar petición de doña María Mazarías sobre fraccionamiento de pago de cuota de contribuciones especiales dimanantes de obras de instalación de alumbrado en la calle de J. Zorrila, por posterior desistimiento de la interesada respecto a dicha petición.

11. Dejar pendiente sobre la Mesa, propuesta del Interventor sobre canon a aplicar a la firma «Publiansa», por instalación de señales luminosas de tráfico publicitarias en las vías públicas de la Ciudad.

12. Interesar de la Secretaría la expedición de determinada documentación previa al conocimiento de reclamación deducida por el Gestor de la tasa por recogida de basuras en relación con el premio de cobranza por diferencias de liquidación del período 1663-66.

13. Aprobar cuenta del Recaudador General del Ayuntamiento correspondiente al primer semestre del año en curso.

14. Aprobar cuenta rendida por el Agente Ejecutivo D.ª Herminia Díez, como correspondiente a valores en certificaciones de débitos a su cargo y al primer semestre del año actual.

15. Aprobar cuenta de recaudación del primer semestre del año en curso, al Gestor afianzado de la tasa por recogida de basuras, declarando perjuicio de valores por pesetas 62.228,85.

16. Aprobar cuenta de recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del primer semestre del año en curso, con declaración de perjuicio de valores de 603,92 pesetas.

17. Aprobar certificación única de obra ejecutada correspondiente a la pavimentación de la calle de Las Nieves, disponiendo el abono de su importe al contratista de aquélla.

18. Aprobar certificación única de obra ejecutada para la pavimentación de la plaza de Los Espejos, disponien- el abono al contratatista del importe de aquélla.

19. Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la efectividad de la Subvención correspondiente a la certificación, única, de obra ejecutada para la pavimentación de la calle de Las Nieves.

20. Formular la misma petición por lo que se refiere a la certificación única correspondiente a las obras de pavimentación de la plaza de Los Espejos.

21. Autorizar diversos gastos, en número de ocho, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

22. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

23. Subvencionar con mil quinientas pesetas la publicación en el diario «Informaciones», de Madrid, de un artículo, crónica o reportaje sobre la Ciudad.

24. Conceder un trofeo deportivo a la Federación Provincial de Atletismo con destino al I Campeonato Provincial que celebrará el 29 de julio actual.

Segovia, 31 de julio de 1967.—El Secretario habilitado, *Mariano Grau*. V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

2238

Delegación de Hacienda de Segovia

TESORERÍA

Habiendo cesado por jubilación en el cargo de Recaudador de la Zona de Sepúlveda don Julio Montalbán Martínez, ha sido designado para sustituirle provisionalmente el Recaudador de la Zona de Riaza don Alfredo Abellán Castro, que desempeñará el cargo en ambas zonas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 8.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de las Autoridades judiciales, munici-

pales y Registradores de la Propiedad, así como de los contribuyentes de las referidas zonas.

Segovia, 5 de agosto de 1967.—El Tesorero de Hacienda, *Andres Durán Gil.*

2222

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Vegafría* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1966, que la Comisión Local, en su sesión celebrada el día 3 de agosto de 1967, ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (José Zorrilla, 137) o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Velázquez, 147), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vegafría a 3 de agoto de 1967.—El Presidente de la Comisión Local.

2219

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de red de distribución de agua potable a Anaya (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él compredidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de red de distribución de agua potable al pueblo de Anaya, está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 15 de octubre de 1965 y ha sido presentado por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de distribución: Se proyecta extender la red de distribución de agua por las calles que carecen de dicho servicio con una longitud de 888,10 metros, que se ejecutarán con tubería de fibrocemento de presión de 60 m/m. de diámetro.

Se construirán tres arquetas de registro para alojar siete llaves de paso. También se proyecta construir 16 bocas de riegos.

El proyecto de ejecución por contrata asciende a 266.726,13 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Anaya.

Valladolid, 14 de julio de 1967.—El Ingeniero Director, *Santiago Serrano.*

2237

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Término municipal de Bercimuel

DERECHOS REALES «HERENCIA»

Don Justo Velasco Esteban, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la Zona de Sepúlveda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1964, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 2 de agosto de 1967 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos. — Valoración deducidas cargas.

1 Eleuterio y Amparo Jimeno Jimeno, vecindad de Bercimuel.—Débitos por principal, 1.809,56 pesetas.

Una finca rústica, paraje: Misa del Gallo, polígono 4, parcela 247. Cabida, 22 áreas 41 centiáreas. Linda: N., Pedro Agueda; E., Abundio Martín; S., Martina Siguero, y O., Rosalía Siguero.

Otra. Paraje: Martín Grande «Cerro», polígono 2, parcela 330 a y b. Cabida, 23 áreas. Linda: N., Rosalía Siguero; E., Juana Esteban; S., Miguel Sanz, y O., Florencio Sanz.

Otra. Paraje: Val o Bacicoso Arriba, polígono 10, parcela 18 a y b. Cabida, 18 áreas 21 centiáreas. Linda: N., propios del pueblo; E., Angela Gutiérrez; S., Cañada, y O., Valentín Tomé.

Otra. Paraje: Los Espinosdel Habar, polígono 7, parcela 170. Cabida, 16 áreas 81 centiáreas. Linda: N., Eugenio Moreno; E., Labra Eugenio Moreno, antes de Francisco Miguel; S., Aurelio Miguel, y O., Lázaro Jimeno.

Otra. Paraje: Carra Campo, polígono 4, parcela 195. Cabida, 14 áreas 37 centiáreas. Linda: N., Felisa Nuño; E., Pedro Nuño; S., Manuel Sanz, y O., Gregorio Martín.

Otra. Paraje: La Vereda del Prado Rodrígo, polígono 4, parcela 13-91. Cabida, 14 áreas 80 centiáreas. Linda: N., Antonio Martín; E., Pablo Gutiérrez Asenjo; S., Vereda, y O., Luis Yagüe.

Otra. Paraje: Llano de La Dehesa o Llano de las tinadas, polígono 9, parcela 88 y 89. Cabida, 45 áreas 53 centiáreas. Linda: N., Anacleto Martín; E., Vidal Siguero y Antolín Martín; S., La Celada, y O., Gregorio Jimeno.

Otra. Paraje: Las Vegas, polígono 8, parcela 144. Cabida, 5 áreas 60 centiáreas. Linda: N., Arroyo de las Vegas; E., María Espí; S., Reguera de la Lainguera del Toro, y O., María Espí.

Otra. Paraje: Prado Luengo, polígono 6, parcela 413. Cabida, 28 áreas 90 centiáreas. Linda: N., Senda del Prado Luengo; E., Simeón Gutiérrez; S., Labrada por Florencio Alonso, antes Pedro Arciniega y O., Pedro Sanz Siguero y Félix Sanz.

Otra. Una mitad de la finca al paraje: Canalizo, polígono 20, parcela 45. Cabida, 17 áreas 26 centiáreas. Linda: N., Martín Siguero; E., Carmen Esteban y otros; S., Esperanza Sanz, y O., Florencio Sanz Tomé.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, 2 de agosto de 1967.—El Agente (ilegible).

Administración de Justicia

2221

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las inscripciones en el Registro de la Propiedad de veintidós sesenta y tres avas partes indivisas de la finca urbana, sita en Villacastín, que después se describirá, he acordado convocar por medio del presente a los herederos de doña Elisa Avecilla Delgado, al parecer fallecidos, excepto doña Ascensión López Sánchez Avecilla, titular inscrita aquélla de un tercio de la finca; a doña Teresa Díez Alonso, don Pedro López Sánchez Ruiz, doña Francisca López Sánchez Díez Alonso, don José Luis, doña María Josefa, conocida por Carmen, doña María Luisa y doña Emilia López Sánchez Ruiz, todos ellos en concepto de vendedores de la citada finca a la Entidad promotora del expediente; a don Ceferino y a doña Amelia López Sánchez, en concepto de titulares catastrales inscritos, asi como a cuantas personas ignoradas puedan ser afectadas por citado expediente a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el diario «El Adelantado de Segovia» y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Villacastín, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Finca urbana de referencia

Una casa habitación en el casco de la villa de Villacastín y su Plaza de la Constitución, por donde tiene su fachada y puerta principal, señalada con el número 4, compuesta de piso bajo, principal y otras dependencias y terreno unido, que ocupa en conjunto una superficie de 712 metros y 86 decímetros cuadrados; linda a la derecha, entrando, que es el Este, casa de herederos de Mariano Pastor; izquierda u Oeste, otra de Casimiro González; espalda o Norte, calleja del Sobrado, antes eriales de la villa, y por el frente o Sur, la expresada Plaza de la Constitución.

Dado en Santa María de Nieva a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete.—*Joaquín Martín Canivell.*—El Secretario, (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2230

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso acordado para contratación de una orquesta que amenice las fiestas de Nuestra Señora del Rosario, en el año actual, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde, Julián Gómez.

2232

Ayuutamiento de Samboal

Rectificación de anuncio

Se hace saber por medio del presente, que la admisión de proposiciones para tomar parte en el concurso subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 del actual, se hará hasta las trece horas del día 22 del corriente y la apertura de plicas el 23 del mismo mes.

Samboal, 4 de agosto de 1967.—El Alcalde acctal., Francisco Merino.

2249

Ayuntamiento de Adrados

A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, el pliego de condiciones económico - administrativas para el concurso-subasta de construcción de cincuenta bancos.

Adrados, 5 de agosto de 1967.—El Alcalde, Donato Enjuto.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8